

RESOLUCIÓN No.

(1 8 0 0)

14 JUN. 2010

“Por Medio de la cual se reconoce el pago de las prestaciones sociales”

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El señor **GIOVANNI CARLO MACCHI BENIGNI**, quien se identificaba con la cédula de extranjería número 207.259 y prestó sus servicios en la Universidad del Atlántico como Docente desde el seis (06) de julio de 1965, falleció el día veinticuatro (24) de marzo de 2010.

De acuerdo a los datos suministrados por el Departamento de Gestión del Talento Humano, el señor **GIOVANNI CARLO MACCHI BENIGNI**, recibía los siguientes emolumentos salariales:

Concepto	Valor
Salario Básico	\$ 2.714.861,00

Las prestaciones sociales y deducciones a los mismos del señor **GIOVANNI CARLO MACCHI BENIGNI**, a 24 Marzo de 2010 se discriminan de la siguiente forma:

CONCEPTO	PERÍODO DE LIQUIDACIÓN	VALOR
Prima de Servicios (proporcional)	Del 01/07/2009 al 24/03/2010	\$ 995.449,00
Prima de Vacaciones (proporcional)	Del 01/01/2010 al 24/03/2010	\$ 356.090,00
Prima de Navidad (proporcional)	Del 01/01/2010 al 24/03/2010	\$ 659.359,00
Recreación	Del 06/07/2009 al 24/03/2011	\$ 129.710,00
Diferencia Salarial	Del 01/01/2010 al 24/03/2012	\$ 149.051,00
CONCEPTO DEDUCCIONES	BENEFICIARIO	VALOR
Vacaciones Pagadas	Universidad del Atlántico	\$ 407.046,00
Pro Desarrollo	Estampilla Departamental	\$ 149,00
Pro Cultura	Estampilla Departamental	\$ 745,00
Electrificación Rural	Estampilla Departamental	\$ 149,00
Ciudadela Universitaria	Estampilla Departamental	\$ 149,00
TOTAL PRESTACIONES		\$ 1.861.421,00

Después de aplicar los respectivos descuentos, el valor neto a pagar al señor **GIOVANNI CARLO MACCHI BENIGNI**, corresponde a la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M.L. (\$1.861.421,00)**.

Una vez publicados los edictos que ordena la ley en el Diario La Libertad, los días 23 de mayo y 7 de junio de 2010, se presentó la señora **REGINA ESTHER JÁNICA DE MACCHI**, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.349.530; actuando en calidad de esposa del finado, solicitando el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales para lo cual acreditó, aportando los siguientes documentos:

1. Ejemplar de los días 27 de mayo y 7 de junio de 2010 del diario La Libertad autenticado autenticado.
2. Carta de Caterina Macchi Jánica, hija del finado renunciando a los derechos de participación de las prestaciones del señor GIOVANNI CARLO MACCHI BENIGNI.
3. Carta de Giovanni Paolo Macchi Jánica, hijo del finado renunciando a los derechos de participación de las prestaciones del señor GIOVANNI CARLO MACCHI BENIGNI.
4. Carta de Giancarlo Macchi Jánica, hijo del finado renunciando a los derechos de participación de las prestaciones del señor GIOVANNI CARLO MACCHI BENIGNI.
5. Registro civil Giovanni Paolo Macchi Jánica



6. Copia cédula de extranjería GIOVANNI CARLO MACCHI BENIGNI.
7. Copia cédula de ciudadanía REGINA JÁNICA DE MACCHI.
8. Copia cédula de ciudadanía Caterina Macchi Jánica.
9. Registro civil Caterina Macchi Jánica.
10. Copia cédula de ciudadanía Giovanni Paolo Macchi Jánica.
11. Registro civil Giovanni Paolo Macchi Jánica.
12. Copia cédula de ciudadanía Giancarlo Macchi Jánica.
13. Registro civil Giancarlo Macchi Jánica.
14. Registro civil REGINA JÁNICA DE MACCHI.
15. Registro de nacimiento (Ufficio Dello Stato Civile) GIOVANNI CARLO MACCHI BENIGNI

La señora antes mencionada como única beneficiaria presentada, le asiste el derecho a reclamar las prestaciones sociales del finado docente GIOVANNI CARLO MACCHI BENIGNI, por la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M.L. (\$1.861.421,00)**, especificadas anteriormente.

Para cancelar las prestaciones sociales, se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2011060022, 2011060029, 2011060030, 2011060031, 2011060032.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M.L. (\$1.861.421,00)**, por concepto de las prestaciones sociales del finado Docente GIOVANNI CARLO MACCHI BENIGNI, quien se identificaba con la cédula número 207.259; de acuerdo a los valores expresados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Pagar en la cuenta de Ahorro N° 9033032-610 del Banco SUDAMERIS a la señora REGINA JÁNICA DE MACCHI, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.349.530, la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M.L. (\$1.861.421,00)**, que es el valor resultante después de aplicar los descuentos de ley del equivalente de la liquidación de prestaciones sociales del finado Docente GIOVANNI CARLO MACCHI BENIGNI, en su calidad de esposa.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente decisión, a la señora REGINA JÁNICA DE MACCHI, en Carrera 42H N° 84B – 65 de Barranquilla (Atlántico) o en su defecto se notificará por edicto de conformidad con lo establecido por el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

14 JUN. 2011

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó y elaboró: Armando Cabrera M
Revisado: María Martínez Berdugo



UA Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 17 días del mes de Junio de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 20060
De Fecha 14 Junio 11 al señor (a) E. Janica
con C.C. No. 22.395.300
T.P. No. _____ a quien se le entregó copia

X Rafael Adessi
NOTIFICADO NOTIFICADOR

